

padecimiento de dicho mal debidamente certificado por médico especialista.

Artículo 7. Programa nacional

Declarase de interés nacional la creación en el Ministerio de Salud del Programa Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8. Del registro nacional y observatorio de niños y adolescentes con diagnóstico de cáncer

El Ministerio de Salud como ente rector de salud, garantiza la protección de datos de los niños y adolescentes afectados por la enfermedad de todo tipo de cáncer.

Con ese fin, el Registro Nacional de niños y adolescentes con cáncer mantiene en el nivel nacional y regional, información actualizada de los niños y adolescentes afectados por cáncer, de forma estadística y anonimizada, y no nominal.

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información, diseña el soporte informático que permita el acceso a la información individual de los pacientes, a partir de las historias clínicas a cargo del establecimiento de salud público o privado donde se atiende, y este es responsable de reportar al nivel de red y de la autoridad regional de salud, los casos que atienda, basado en el uso del identificador de datos en salud correspondientes.

El Ministerio de Salud implementará en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), un observatorio nacional de lucha contra el cáncer infantil con el objeto de monitorear, sistematizar y registrar los datos estadísticos. El tratamiento de la información se rige por la normativa que regula la materia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**PRIMERA. Modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave**

Modifícanse los artículos 1 y 2 de la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, cuyos textos son los siguientes:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

Artículo 2. Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave

La licencia a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional.

De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador.

De manera excepcional y única se otorga licencia con goce de haber por el periodo no mayor a un año y de acuerdo con las necesidades del trabajador cuyo hijo, niño o adolescente menor de 18 años sea diagnosticado de cáncer por el médico especialista, el cual deberá ser cubierto los primeros veintidós (21) días por el empleador y el tiempo restante por EsSalud”.

SEGUNDA. Modificación de la primera disposición complementaria final de la Ley 30421, Ley Marco de Telesalud

Modifícase la primera disposición complementaria final de la Ley 30421, Ley Marco de Telesalud, cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERA. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional la incorporación de la telesalud en el sistema nacional de salud y de prioridad en su implementación a los pacientes con cáncer”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declarase de interés y necesidad pública la implementación de las sedes macrorregionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en concordancia al denominado Plan Esperanza, en las regiones de Áncash, Apurímac, Loreto, Lambayeque, Cajamarca, Cusco, Puno, San Martín y otras regiones.

SEGUNDA. Declarase de interés y necesidad pública la construcción de infraestructura para los servicios de pediatría en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

TERCERA. El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario reglamenta la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de agosto de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1881519-1

PODER EJECUTIVO**DECRETOS DE URGENCIA****DECRETO DE URGENCIA
Nº 102-2020****DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA AMPLIAR Y REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el COVID-19 a “nivel muy

alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países, declarando dicho brote como una emergencia de salud pública de relevancia internacional (PHEIC, por sus siglas en inglés) debido al potencial riesgo de propagación del virus originado en China hacia otros países y desde el 11 de marzo de 2020, la caracterizó como una pandemia por su rápida expansión a nivel global;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM, respectivamente, hasta el 30 de setiembre de 2020;

Que, en ese marco, a efecto de dar respuesta sanitaria, oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el COVID-19, resulta de interés nacional y de carácter urgente adoptar medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permita al Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales dar continuidad a la contratación del personal contratado bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, ante la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, y tiene como objetivo fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en el territorio peruano;

Que, con Resolución Ministerial N° 100-2020/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, y sus modificatorias; en cuyos literales c) y d) del numeral 2 de las disposiciones específicas se señala que, si la persona fallecida cuenta con un seguro de salud, el financiamiento para su cremación o inhumación será asumido por las IAFAS públicas o privadas al que pertenece la persona fallecida, así como para el caso de personas en condición de indigencia que haya fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID -19) y no cuenten con un seguro salud, el financiamiento para su cremación o inhumación será asumido por el Seguro Integral de Salud (SIS), quien realizará las acciones administrativas y financieras que correspondan para la cremación o inhumación, respectivamente;

Que, la propagación del coronavirus viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, la economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional, por lo que las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional vienen afectando la dinámica económica de los hogares vulnerables con bajos ingresos; por lo que resulta necesario emitir disposiciones que permitan a los afiliados de la IAFAS SIS perteneciente al régimen subsidiado y semicontributivo, que no cuentan con planes complementarios, otorgar excepcionalmente la cobertura de prestaciones económicas de sepelio;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), se autorizó al Seguro Integral de Salud (SIS), de manera excepcional, para

que, durante el Año Fiscal 2020, a solicitud del MINSA, efectúe transferencias financieras a favor de las Unidades Ejecutoras con las que tenga convenios suscritos, para financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID -19), así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las disposiciones específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2020/ MINSA y su modificatoria. Las referidas transferencias financieras se aprueban mediante Resolución del titular del SIS, las cuales se publican en el Diario Oficial El Peruano;

Que, bajo el marco normativo precitado, resulta necesario modificar el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, a fin de que la IAFAS SIS pueda efectuar las transferencias a las Unidades Ejecutoras sin la necesidad del requisito de la solicitud del Ministerio de Salud, puesto que la IAFAS SIS tiene la facultad para transferir a las Unidades Ejecutoras con las cuales se tengan convenio, ello en el marco del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, con lo cual las transferencias se realizarían de forma más oportuna;

Que, a través del numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autorizó al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por el monto de S/ 70 000 000,00 (SETENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los productos que correspondan en el marco del Programa Presupuestal 0131. Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones;

Que, mediante el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; así como el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID -19, dispone que el Ministerio de Salud aprueba el "Plan de Salud Mental", con la finalidad de contar con un instrumento que permita a la ciudadanía enfrentar en forma adecuada el curso y las consecuencias de la pandemia originada por el COVID -19;

Que, con Resolución Ministerial N° 363-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan de Salud Mental (en el contexto COVID-19 – Perú, 2020-2021);

Que, en ese marco a efecto de reforzar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19) es necesario dictar medidas complementarias que permitan a los Gobiernos Regionales garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID -19;

Que, por otro lado, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se dictaron medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, entre las cuales se tiene el fortalecimiento de la central telefónica 113 del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 031-2020, se dictaron medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19, entre las cuales se tiene la ampliación de la capacidad de la Línea de la Atención de Emergencia 113 a cargo de la RENIEC;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 064-2020, que dicta medidas extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19 y dicta otras disposiciones, se financió la continuidad de la línea de atención telefónica para el diagnóstico del COVID-19, con la implementación de una plataforma digital de servicios en la nube y atención digital a ciudadanos por agentes especializados a cargo de la RENIEC;

Que, teniendo en consideración la proyección de personas con sospecha o diagnóstico positivo para COVID-19, en especial las que ingresarán a hospitalización y a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) a nivel nacional, existe la necesidad de adoptar medidas de carácter económico y financiero con la finalidad de garantizar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de dichas personas y reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria, que permita al Ministerio de Salud a través de la Central Telefónica: Línea 113 tener una participación activa en la vigilancia epidemiológica mediante la recolección sistemática de información sobre los casos sospechosos de COVID-19 a nivel nacional, así como la remisión oportuna de dicha información para las acciones de intervención destinadas al diagnóstico y control de la enfermedad y la valoración de los riesgos poblacionales;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes resulta necesario financiar la continuidad del servicio de la central telefónica: Línea 113, los servicios del centro de contacto en la nube, otros servicios con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del acceso a la información y orientación en salud al ciudadano a nivel nacional;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el año fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s. 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020, así como para la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y los que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia;

Que, en el marco de los considerados precedentes, a efectos de reforzar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el COVID-19, resulta de interés nacional y de carácter urgente dictar medidas complementarias que permitan garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por la COVID-19;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República:

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan financiar la continuidad de la contratación del personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la cobertura de la prestación económica de sepelio a personas en situación de calle

que fallecieron víctimas del COVID-19, la continuidad y ampliación de servicios de atención en salud mental, como parte de la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19), asegurar la sostenibilidad del acceso a la información y orientación en salud al ciudadano a nivel nacional para la atención de la emergencia causada por el COVID-19, y dicta otras disposiciones.

Artículo 2. Autorización para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 127 248 808,00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 011. Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de las contrataciones de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5000415	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		127 248 808,00
		=====
	TOTAL EGRESOS	127 248 808,00
		=====

A LA: En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	011	: Ministerio de Salud
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5006269	: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		50 854 056,00
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Regionales	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5006269	: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		76 394 752,00
		=====
	TOTAL EGRESOS	127 248 808,00
		=====

2.2 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1, para el caso de los Gobiernos Regionales, se encuentran en el Anexo N° 1 "Asignación de Recursos

para financiar la contratación del Personal CAS” que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en el numeral 2.1, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 3. De la cobertura de la prestación económica de sepelio a personas en situación de calle, entre otros

3.1. Facúltase al Sistema Integral de Salud (SIS), de manera excepcional, durante el Estado de Emergencia Sanitaria, a otorgar cobertura de prestaciones económicas de sepelio a las personas en situación de calle que no fueron acreditadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como a los peruanos no residentes, extranjeros, y otros, que se encuentren en territorio nacional, no cuenten con un seguro de salud, y que fallezcan con diagnóstico o sospecha de coronavirus (COVID-19).

3.2 Autorízase, al Seguro Integral de Salud (SIS), de manera excepcional, y durante el Estado de Emergencia Sanitaria, a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, con los que tenga convenios suscritos, para financiar lo señalado en el numeral 3.1. Las referidas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del Seguro Integral de Salud, previa informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, las cuales se publican en el Diario Oficial El Peruano.

3.3. El Seguro Integral de Salud establece los procedimientos para la cobertura de prestaciones económicas de sepelio, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria.

3.4. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 11 166 980,00 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar lo estipulado en los numerales precedentes, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al detalle siguiente:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	11 166 980,00
	=====
TOTAL EGRESOS	11 166 980,00
	=====

A LA: **En Soles**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	135 : Seguro Integral de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001 : Seguro Integral de Salud
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5006269 : Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO CORRIENTE	
2.4 Donaciones y Transferencias	11 166 980,00
	=====
TOTAL EGRESOS	11 166 980,00
	=====

3.5. El Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en el numeral precedente, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público.

3.6. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

3.7. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4. Financiamiento para la continuidad y fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria

4.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 18 903 748, 00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud a los que hace referencia el numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad y fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental que correspondan en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, y Hogares Protegidos, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	011 : Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración Central - MINSA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0131 : Control y Prevención en Salud Mental

PRODUCTO	300001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5005183 : Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa en Salud Mental
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.4 Donaciones y Transferencias	18 903 748,00
TOTAL EGRESOS	18 903 748,00

A LA: En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Regionales
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0131 : Control y Prevención en Salud Mental
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	13 981 388,00

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	4 922 360,00
TOTAL EGRESOS	18 903 748,00

4.2 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral precedente y los montos de transferencia, se detallan en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria", que forma parte de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

4.3 Los Titulares de los pliegos habilitados y el titular del pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

4.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

5.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 37 142 579,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud a los que hace referencia el numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar nuevos servicios de salud mental que correspondan en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Centros de

Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, y Hogares Protegidos, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	011 : Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración Central - MINSA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0131 : Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO	300001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5005183 : Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa en Salud Mental
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.4 Donaciones y Transferencias	37 142 579,00
TOTAL EGRESOS	37 142 579,00

A LA:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Regionales
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0131 : Control y Prevención en Salud Mental
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	29 004 554,00

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	8 138 025,00
TOTAL EGRESOS	37 142 579,00

5.2 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral precedente y los montos de transferencia, se detallan en el Anexo N° 3 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria", que forma parte de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

5.3 Los Titulares de los pliegos habilitados y el titular del pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 5.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

5.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

5.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 6. Seguimiento al uso de los recursos para los servicios de salud mental comunitaria

6.1 En un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, el Ministerio de Salud elabora y publica en su portal institucional, de manera mensual, el detalle de la adquisición y distribución de los Equipos de Protección Personal para el personal de salud mental de los Centros de Salud Mental Comunitario,

especificando la cantidad de Equipos de Protección Personal distribuidos por establecimiento de salud.

6.2 En un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, El Ministerio de Salud remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las bases de datos que sustenten la implementación de la Historia Clínica Electrónica en los establecimientos de salud comprendidos en el presente Decreto de Urgencia.

6.3 Las IPRESS vigentes o las que se creen para la provisión de servicios en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, deben ser registradas en la Superintendencia Nacional de Salud e identificados con su respectivo código en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS). Por ello, en un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días calendario posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, el Ministerio de Salud elabora y publica en su portal institucional el informe sobre el registro del 100% de establecimientos en el RENIPRESS.

6.4 Los Gobiernos Regionales bajo los alcances del artículo 4 y 5 del presente Decreto de Urgencia garantizan la entrega de los Equipos de Protección Personal, el uso efectivo de la historia clínica electrónica, la programación de turnos de personal, y el registro en RENIPRESS de los establecimientos de salud comprendidos en el presente Decreto de Urgencia, de acuerdo a los numerales precedentes.

6.5 El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud Mental, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines, indicadores de desempeño, y metas para los cuales son transferidos los recursos, a que hacen referencia los artículos 4 y 5, debiendo elaborar y remitir de manera mensual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas un informe de cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia, que incluya las bases de datos e información de sustento sobre el cumplimiento de metas. Dicho informe se deberá publicar en su portal institucional (www.gob.pe/minsa).

Artículo 7.- Autorización para modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para la capacidad de la línea de atención al ciudadano

7.1 Autorízase excepcionalmente al Ministerio de Salud para efectuar una modificación en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/ 3 480 000,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100) para financiar la contratación del servicio de contacto en la nube de la central telefónica: Línea 113 a cargo del Ministerio de Salud, con cargo a los recursos transferidos mediante el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

7.2 Para la implementación de lo establecido en el párrafo anterior, se exonera al Ministerio de Salud de lo establecido en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 8.- Transferencia de Partidas para la Línea de atención al ciudadano

8.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 9 735 950,00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100) para financiar la continuidad del servicio de la central telefónica: Línea 113 a cargo del Ministerio de Salud, de acuerdo con el detalle siguiente:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE
 2.0 Reserva de Contingencia 9 735 950,00
 =====
TOTAL EGRESOS 9 735 950,00
 =====

ALA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 011 : Ministerio de Salud
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración Central - MINSA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 9 735 950,00
 =====
TOTAL EGRESOS 9 735 950,00
 =====

8.2 El titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en el numeral precedente, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público.

8.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

8.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 9. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

9.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

9.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 10. Financiamiento

Lo establecido en el presente Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos del presupuesto de los pliegos involucrados y los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 11. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 12. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Salud y la Ministra de Economía y Finanzas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

Primera. Autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la continuidad del Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19

Autorízase a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2020, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para financiar la continuidad del Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19, con cargo a los recursos de libre disponibilidad de su presupuesto institucional, provenientes de la transferencia de partidas autorizadas en el marco del numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 071-2020, Decreto de Urgencia que establece plan de intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19. Dichas modificaciones presupuestarias solo pueden efectuarse para habilitar la Actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en Unidades Ejecutoras de Salud.

Para tal fin, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo establecido en el numeral 9.4 y 9.8 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Segunda. Modificación del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

Modifícase el numeral 27.6 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, el mismo que será redactado en los siguientes términos:

"(...) Las propuestas de decreto supremo correspondientes se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar hasta el 15 de noviembre de 2020, y el decreto supremo se publica hasta el 10 de diciembre de 2020 (...)"

Tercera. Modificación del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 039-2020

Modifícase el epígrafe y el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID19), los mismos que quedan redactados en los siguientes términos:

"(...)"

"Artículo 7.- Financiamiento de la prestación económica de sepelio

7.1 Autorízase al Seguro Integral de Salud (SIS), de manera excepcional, para que, durante el Año Fiscal 2020, efectúe transferencias financieras a favor de las Unidades Ejecutoras con las que tenga convenios suscritos, para financiar las prestaciones económicas de sepelio de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID -19), así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las disposiciones específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2020/ MINSA y su modificatoria. Las referidas transferencias financieras se aprueban mediante Resolución del titular del SIS, las cuales se publican en el Diario Oficial El Peruano.

"(...)"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Reactivación de la obligatoriedad del registro correspondiente a los recursos humanos del sector público en el AIRHSP

1. Déjense sin efecto lo dispuesto en el numeral 27.1 y el literal c) del numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 en tanto se encuentre vinculado con la exoneración del registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como cualquier otra disposición sobre la materia, emitida en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas.

2. El registro correspondiente a los recursos humanos del Decreto Legislativo N° 1057 se realiza exclusivamente a través del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las entidades del Sector Público, conforme a los lineamientos aprobados por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la vigencia de la presente norma, las entidades del Sector Público solicitan la creación o actualización del registro correspondiente de los recursos humanos contratados hasta la fecha, en el marco de la aplicación del numeral 27.1 y el literal c) del numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y todas las disposiciones vinculadas a la exoneración del registro en el AIRHSP.

4. La implementación de los numerales precedentes se financia con cargo al presupuesto institucional de cada Pliego.

5. La máxima autoridad administrativa de cada entidad del sector público es responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales precedentes, así como de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos en el Sector Público.

Segunda. Autorización a los Alcaldes y Gobernadores Regionales para la aprobación de las contrataciones directas

Autorízase a los Alcaldes y Gobernadores Regionales, de manera excepcional, a aprobar las contrataciones directas que efectúen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, como consecuencia de la situación de emergencia por el brote del COVID-19, respecto de las contrataciones que se encuentran pendientes de regularización, así como de aquellas que se realicen a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia.

Las contrataciones directas aprobadas están sujetas a rendición de cuentas ante el Consejo Regional o el Concejo Municipal, según corresponda

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

PILAR E. MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1881520-1

Anexo N° 1 “Asignación de Recursos para financiar la contratación del Personal CAS”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	: 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios

Gobierno Regional / Unidad Ejecutora	Monto
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	351,952
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	351,952
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,322,027
401. SALUD RECUAY CARHUAZ	422,107
405. SALUD CARAZ	169,630
407. SALUD HUARI	603,998
408. RED DE SALUD PACIFICO SUR	108,100
409. SALUD PACIFICO NORTE	18,192
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,224,399
401. SALUD CHANKA	61,613
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	433,074
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	316,966
405. RED DE SALUD ABANCAY	88,366
406. RED DE SALUD GRAU	128,010
409. RED DE SALUD AYMARAEAS	196,370
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	7,524,877
401. HOSPITAL GOYENECHÉ	1,551,990
402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	2,963,898
403. SALUD CAMANA	93,590
405. SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	1,599,284
406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SU	626,669
409. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	689,446
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2,403,212
400. SALUD AYACUCHO	113,264
401. HOSPITAL HUAMANGA	1,153,138
402. SALUD SUR AYACUCHO	230,108
403. SALUD CENTRO AYACUCHO	143,891
404. SALUD SARA SARA	142,431
405. RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	164,011
406. RED DE SALUD HUAMANGA	246,639
407. RED DE SALUD SAN MIGUEL	25,757
408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	183,973
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	4,517,206
400. SALUD CAJAMARCA	695,644
401. SALUD CHOTA	88,947
402. SALUD CUTERVO	383,383
403. SALUD JAEN	505,451
404. HOSPITAL CAJAMARCA	257,447
405. HOSPITAL GENERAL DE JAEN	775,287
406. HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	53,878
407. SALUD SAN IGNACIO	125,196
409. SALUD SANTA CRUZ	205,542
410. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	1,426,431
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,333,565
401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	192,858
403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	598,516
404. SALUD LA CONVENCION	252,989
405. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	289,202
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	334,645
400. SALUD HUANCAMELICA	91,697
404. RED DE SALUD ACOBAMBA	241,965
406. RED DE SALUD HUANCAMELICA	983
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	5,197,589
401. SALUD TINGO MARIA	878,062
402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	1,022,476
403. SALUD LEONCIO PRADO	448,182
404. RED DE SALUD HUANUCO	1,963,579
405. SALUD HUAMALIES	189,909
407. RED DE SALUD PUERTO INCA	220,286
408. RED DE SALUD AMBO	21,035
409. RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	454,060
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	3,477,153
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	1,463,327
402. SALUD PALPA - NASCA	397,646
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	268,144
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	542,151
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	166,282
406. RED DE SALUD ICA	639,603
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,661,263
400. DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	256,899
401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	1,206,862
402. SALUD EL CARMEN	950,682
403. SALUD JAUJA	553,279
405. SALUD CHANCHAMAYO	203,866
406. SALUD SATIPO	40,061
407. SALUD JUNIN	244,015
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	715,310
409. RED DE SALUD PICHANAKI	336,422
410. RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	873,502
412. SALUD CHUPACA	280,365
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	11,205,150
400. SALUD LA LIBERTAD	122,589
402. SALUD NORTE ASCOPE	2,404,057
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	2,302,135
405. SALUD PACASMAYO	380,827
406. SALUD SANCHEZ CARRION	300,382
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	203,088
408. SALUD OTUZCO	472,000

Anexo N° 1 “Asignación de Recursos para financiar la contratación del Personal CAS”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	: 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios

Gobierno Regional / Unidad Ejecutora	Monto
409. SALUD TRUJILLO ESTE	4,054,100
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GAN	268,861
411. SALUD JULCAN	19,852
412. SALUD VIRU	338,836
413. SALUD ASCOPE	112,128
414. SALUD GRAN CHIMU	226,295
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,435,940
402. HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	381,917
403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	1,054,023
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	3,639,333
400. SALUD LORETO	1,128,736
401. SALUD YURIMAGUAS	304,610
402. HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	620,456
403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	418,826
404. RED DE SALUD DATEM DEL MARANON	217,912
405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	254,244
406. SALUD UCAYALI - CONTAMANA	694,549
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	573,971
400. SALUD MADRE DE DIOS	552,493
402. REDES DE SALUD PERIFERICAS	21,478
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1,862,832
400. SALUD MOQUEGUA	223,511
401. SALUD ILO	611,969
402. HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	1,027,352
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	139,778
402. SALUD UTES OXAPAMPA	139,778
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	3,526,441
400. SALUD PIURA	481,477
401. SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	456,013
402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	472,122
403. SALUD MORROPON - CHULUCANAS	351,317
404. HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	205,226
405. HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA	261,996
406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	1,298,290
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	3,081,203
401. SALUD MELGAR	1,043,470
402. SALUD AZANGARO	101,852
403. SALUD SAN ROMAN	354,257
406. SALUD CHUCUITO	79,635
407. SALUD YUNGUYO	116,496
408. SALUD COLLAO	135,959
409. SALUD MACUSANI	1,127,503
410. SALUD SANDIA	39,226
412. SALUD LAMPA	82,805
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	4,002,735
400. SALUD SAN MARTIN	1,222,396
401. SALUD ALTO MAYO	41,958
403. SALUD ALTO HUALLAGA	1,524,076
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	1,214,305
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	4,114,273
400. SALUD TACNA	471,294
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	2,899,823
402. RED DE SALUD TACNA	743,156
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,157,112
400. SALUD TUMBES	463,687
402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBE	693,425
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,067,724
404. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	944,408
405. RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	123,316
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	3,318,281
401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	657,884
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE-YAUJYOS	142,095
404. HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	2,055,309
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	151,915
408. RED DE SALUD HUAROCHIRI	311,078
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3,922,091
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	2,078,450
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	1,360,585
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	483,056
Total general	76,394,752

ANEXO N° 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	400 SALUD AMAZONAS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 400 SALUD AMAZONAS			71,949	49,900	121,849
	401 SALUD BAGUA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
		Total 401 SALUD BAGUA			47,313	20,700
	404 SALUD UTCUBAMBA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 404 SALUD UTCUBAMBA			71,949	49,900	121,849
	405 SALUD CONDORCANQUI	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
		Total 405 SALUD CONDORCANQUI			47,313	20,700
Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS				238,524	141,200	379,724
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	401 SALUD REQUAY CARHUAZ	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	60,312	29,200	89,512
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
	Total 401 SALUD REQUAY CARHUAZ			107,625	49,900	157,525
	405 SALUD CARAZ	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,318	14,600	26,918
		Total 405 SALUD CARAZ			12,318	14,600
	407 SALUD HUARI	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	54,153	21,900	76,053
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
	Total 407 SALUD HUARI			101,466	42,600	144,066
	408 RED DE SALUD PACÍFICO SUR	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	71,991	21,900	93,891
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
Total 408 RED DE SALUD PACIFICO SUR			119,304	42,600	161,904	
409 SALUD PACÍFICO NORTE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	59,673	7,300	66,973	
	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	87,513		87,513	
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	142,402	20,700	163,102	
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	118,268		118,268	
Total 409 SALUD PACIFICO NORTE			514,884	28,000	542,884	
Total 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH				855,597	177,700	1,033,297
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	401 SALUD CHANKA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	43,113	51,100	94,213
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 401 SALUD CHANKA			137,739	92,500	230,239
	404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
	Total 404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS			65,790	42,600	108,390
	405 RED DE SALUD ABANCAY	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 405 RED DE SALUD ABANCAY			94,626	41,400	136,026
407 RED DE SALUD COTABAMBA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	47,313	20,700	68,013	
	Total 407 RED DE SALUD COTABAMBA			47,313	20,700	68,013
Total 442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC				345,468	197,200	542,668
400 SALUD AREQUIPA	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013	
	Total 400 SALUD AREQUIPA			47,313	20,700	68,013
	403 SALUD CAMANA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
		Total 403 SALUD CAMANA			47,313	20,700
404 SALUD PIURA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	61,590	73,000	134,590	

ANEXO N° 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	404 SALUD APLAO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	95,313	20,700	116,013	
					156,903	93,700	250,603
	405 SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	381,586	86,400	467,986
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		80,947		80,947
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL		177,615	62,100	239,715
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		177,615	62,100	239,715
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO		135,695	20,700	156,395
		5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE			29,110		29,110
	405 SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA			1,055,748	231,300	1,287,048	
	Total 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA			1,307,277	366,400	1,673,677	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	402 SALUD SUR AYACUCHO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	47,313	20,700	68,013	
	Total 402 SALUD SUR AYACUCHO			47,313	20,700	68,013	
	403 SALUD CENTRO AYACUCHO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		24,636	29,200	53,836
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		47,313	20,700	68,013
	Total 403 SALUD CENTRO AYACUCHO			71,949	49,900	121,849	
	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		12,318	14,600	26,918
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		47,313	20,700	68,013
	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE			59,631	35,300	94,931	
	406 RED DE SALUD HUAMANGA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		12,318	14,600	26,918
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		94,626	41,400	136,026
Total 406 RED DE SALUD HUAMANGA			106,944	56,000	162,944		
408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		12,318	14,600	26,918	
	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		47,313	20,700	68,013	
Total 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO			59,631	35,300	94,931		
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			345,468	197,200	542,668		
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	400 SALUD CAJAMARCA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	43,113	51,100	94,213	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		94,626	41,400	136,026
	Total 400 SALUD CAJAMARCA			137,739	92,500	230,239	
	401 SALUD CHOTA	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL		47,313	20,700	68,013
	Total 401 SALUD CHOTA			47,313	20,700	68,013	
	402 SALUD CUTERVO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		43,113	51,100	94,213
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013
	Total 402 SALUD CUTERVO			90,426	71,800	162,226	
	403 SALUD JAEN	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		36,954	43,800	80,754
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013
Total 403 SALUD JAEN			84,267	64,500	148,767		
407 SALUD SAN IGNACIO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		36,954	43,800	80,754	
Total 407 SALUD SAN IGNACIO			36,954	43,800	80,754		
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			396,699	293,300	689,999		
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013
	401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR			71,949	49,900	121,849	
	404 SALUD LA CONVENCION	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		24,636	29,200	53,836
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013
	Total 404 SALUD LA CONVENCION			71,949	49,900	121,849	
	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		24,636	29,200	53,836
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013
	5 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR			71,949	49,900	121,849	
	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		24,636	29,200	53,836
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		47,313	20,700	68,013	

ANEXO N° 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	94,626	41,400	136,026
		RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		166,575	91,300	257,875
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO				382,422	241,000	623,422
	400 SALUD HUANCAMELICA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 400 SALUD HUANCAMELICA			47,313	20,700	68,013
	403 RED DE SALUD TAYACAJA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 403 RED DE SALUD TAYACAJA			47,313	20,700	68,013
	404 RED DE SALUD ACOBAMBA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 404 RED DE SALUD ACOBAMBA			47,313	20,700	68,013
	405 RED DE SALUD ANGARAES	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 405 RED DE SALUD ANGARAES			47,313	20,700	68,013
	406 RED DE SALUD HUANCAMELICA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	36,954	43,800	80,754
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA			84,267	64,500	148,767
Total 447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA				273,519	147,300	420,819
	403 SALUD LEONCIO PRADO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 403 SALUD LEONCIO PRADO			71,949	49,900	121,849
	404 RED DE SALUD HUANUCO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	30,795	36,500	67,295
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 404 RED DE SALUD HUANUCO			125,421	77,900	203,321
	406 SALUD DOS DE MAYO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836
	Total 406 SALUD DOS DE MAYO			24,636	29,200	53,836
	409 RED DE SALUD PACHITEA - PANAJO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,318	14,600	26,918
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
	Total 409 RED DE SALUD PACHITEA - PANAJO			59,631	35,300	94,931
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO				281,637	192,300	473,937
	401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
	Total 401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA			47,313	20,700	68,013
	402 SALUD PALPA - NASCA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 402 SALUD PALPA - NASCA			47,313	20,700	68,013
	404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	24,636	29,200	53,836
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO			71,949	49,900	121,849
	406 RED DE SALUD ICA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	30,795	36,500	67,295
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 406 RED DE SALUD ICA			125,421	77,900	203,321
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA				291,996	169,200	461,196
	403 SALUD JAUJA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,318	14,600	26,918
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 403 SALUD JAUJA			59,631	35,300	94,931
	404 SALUD TARMA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 404 SALUD TARMA			47,313	20,700	68,013
	405 SALUD CHANCHAMAYO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,318	14,600	26,918
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 405 SALUD CHANCHAMAYO			59,631	35,300	94,931
	406 SALUD SATIPO	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 406 SALUD SATIPO			47,313	20,700	68,013
	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	30,795	36,500	67,295
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	94,626	41,400	136,026
	Total 408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO			125,421	77,900	203,321
	409 RED DE SALUD PICHANAKI	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 409 RED DE SALUD PICHANAKI			47,313	20,700	68,013
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				386,622	210,600	597,222
	404 SALUD CHEPEN	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 404 SALUD CHEPEN			47,313	20,700	68,013
	406 SALUD SANCHEZ CARRION	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,318	14,600	26,918
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 406 SALUD SANCHEZ CARRION			59,631	35,300	94,931
	408 SALUD OTUZCO	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013

ANEXO N° 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
	Total 408 SALUD OTUZCO			47,313	20,700	68,013
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	409 SALUD TRUJILLO ESTE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	43,113	51,100	94,213
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	283,878	124,200	408,078
	Total 409 SALUD TRUJILLO ESTE		326,991	175,300	502,291	
	412 SALUD VIRU	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 412 SALUD VIRU		47,313	20,700	68,013	
413 SALUD ASCOPE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377	
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013	
Total 413 SALUD ASCOPE		65,790	42,600	108,390		
Total 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			594,351	315,300	909,651	
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	400 SALUD LAMBAYEQUE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	189,252	82,800	272,052
	Total 400 SALUD LAMBAYEQUE		207,729	104,700	312,429	
Total 452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			207,729	104,700	312,429	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	400 SALUD LORETO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	36,954	43,800	80,754
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	94,626	41,400	136,026
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	94,626	41,400	136,026
	Total 400 SALUD LORETO		226,206	126,600	352,806	
	401 SALUD YURIMAGUAS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	184,697	156,700	341,397
Total 401 SALUD YURIMAGUAS		184,697	156,700	341,397		
404 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	178,538	149,400	327,938	
Total 404 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON		178,538	149,400	327,938		
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			589,441	432,700	1,022,141	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	400 SALUD MADRE DE DIOS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	65,790	42,600	108,390
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
	Total 400 SALUD MADRE DE DIOS		113,103	63,300	176,403	
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS			113,103	63,300	176,403	
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	400 SALUD MOQUEGUA	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	140,811	21,900	162,711
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	192,094		192,094
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	84,552		84,552
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	84,552		84,552
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	438,198	70,800	508,998
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	174,231		174,231
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	68,820		68,820
	Total 400 SALUD MOQUEGUA		1,183,258	92,700	1,275,958	
	401 SALUD ILO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	63,707	7,300	71,007
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	111,147		111,147
3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	48,876		48,876	
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	48,876		48,876	
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	159,870	24,900	184,770	
Total 401 SALUD ILO		571,766	32,200	603,966		
Total 455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		1,755,024	124,900	1,879,924		
400 SALUD PASCO	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013	
	Total 400 SALUD PASCO		47,313	20,700	68,013	

ANEXO N° 2

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402 SALUD UTES OXAPAMPA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
		Total 402 SALUD UTES OXAPAMPA			65,790	42,600
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO				113,103	63,300	176,403
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400 SALUD PIURA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	49,272	58,400	107,672
			5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	47,313	20,700	68,013
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
	Total 400 SALUD PIURA			143,888	99,800	243,688
	401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	82,823	51,100	133,923
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	205,773	41,400	247,173
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	96,189	20,700	116,889
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	96,189	20,700	116,889
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	182,723	20,700	203,423
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	103,301		103,301
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	39,710		39,710
	401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA			806,708	154,600	961,308
	403 SALUD MORROPON-CHULUCANAS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	43,113	51,100	94,213
			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE				
Total 403 SALUD MORROPON-CHULUCANAS			90,426	71,800	162,226	
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				1,041,032	326,200	1,367,232
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	401 SALUD MELGAR	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
			Total 401 SALUD MELGAR			47,313
	403 SALUD SAN ROMÁN	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	36,954	43,800	80,754
			3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700
	Total 403 SALUD SAN ROMAN			84,267	64,500	148,767
405 SALUD PUNO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	30,795	36,500	67,295	
Total 405 SALUD PUNO			30,795	36,500	67,295	
Total 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO				162,375	121,700	284,075
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400 SALUD SAN MARTIN	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
		Total 400 SALUD SAN MARTIN			65,790	42,600
	401 SALUD ALTO MAYO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
			3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700
	Total 401 SALUD ALTO MAYO			65,790	42,600	108,390
	403 SALUD ALTO HUALLAGA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,477	21,900	40,377
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
Total 403 SALUD ALTO HUALLAGA			65,790	42,600	108,390	
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN				197,370	127,800	325,170
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	402 RED DE SALUD TACNA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	129,732	51,100	180,832
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	99,297		99,297
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	43,890		43,890
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	43,890		43,890
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	491,195	82,800	573,995
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	91,062		91,062
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	36,012		36,012
Total 402 RED DE SALUD TACNA			935,078	133,900	1,068,978	
Total 460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA				935,078	133,900	1,068,978

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400 SALUD TUMBES	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	36,954	43,800	80,754
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	47,313	20,700	68,013
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	47,313	20,700	68,013
		Total 400 SALUD TUMBES		131,580	85,200	216,780
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			131,580	85,200	216,780	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400 SALUD UCAYALI	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	30,795	36,500	67,295
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	47,313	20,700	68,013
	Total 400 SALUD UCAYALI		78,108	57,200	135,308	
	402 HOSPITAL AMAZONICO	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	277,412	12,300	289,712
	Total 402 HOSPITAL AMAZONICO		277,412	12,300	289,712	
	Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			1,064,464	56,000	1,120,464
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	401 HOSPITAL HUACHO-HUAYAYAN Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	99,288	29,200	128,488
		Total 401 HOSPITAL HUACHO-HUAYAYAN Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD		99,288	29,200	128,488
	404 HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	98,607	35,300	133,907
		Total 404 HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD		98,607	35,300	133,907
	406 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	186,417	63,300	249,717
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	16,200		16,200
3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	10,200		10,200	
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	10,600		10,600	
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	10,600		10,600	
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA			244,617	63,300	307,917	
407 HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	183,499	29,200	212,699	
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	141,347		141,347	
	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	62,076		62,076	
	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	62,076		62,076	
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	366,639	41,400	408,039	
	SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA		244,617	63,300	307,917	
Total 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA			1,434,439	198,400	1,632,839	
464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	338,753	324,660	663,413
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	159,547		159,547
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	37,638		37,638
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	55,476		55,476
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	269,398	41,400	310,798
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	209,548		209,548
		Total 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO		1,139,070	366,060	1,505,130
Total 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			1,139,070	366,060	1,505,130	
TOTAL GENERAL				13,981,388	4,922,360	18,903,748

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL		
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	400 SALUD AMAZONAS	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	58,220		58,220		
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	161,894		161,894		
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352		
			5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	71,352		71,352		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	467,534	303,960	771,494		
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	146,360		146,360		
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	58,220		58,220		
		Total 400 SALUD AMAZONAS			1,034,932	303,960	1,338,892	
		404 SALUD UTCUBAMBA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359		40,400	216,759
		Total 404 SALUD UTCUBAMBA			176,359	40,400	216,759	
Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS			1,211,291	344,360	1,555,651			
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASSH	401 SALUD RECUYAJ CARHUAZ	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947		
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676		
			5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497		
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180		
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
		Total 401 SALUD RECUYAJ CARHUAZ			516,216	151,980	668,196	
		402 SALUD HUARAZ	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
				5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		35,676		35,676			
	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL		35,676		35,676			
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO		232,517	151,980	384,497			
	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO		73,180		73,180			
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE		29,110		29,110			
Total 402 SALUD HUARAZ				516,216	151,980	668,196		
404 SALUD LA CALETA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352		
			5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	17,838		17,838		
	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	261,653	83,753	345,406			
			350,843	83,753	434,596			
3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110				
	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947				
	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676				

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
	405 SALUD CARAZ	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 405 SALUD CARAZ				516,216	151,980	668,196
		409 SALUD PACÍFICO NORTE	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759
Total 409 SALUD PACÍFICO NORTE				176,359	40,400	216,759	
Total 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH				2,075,850	580,093	2,655,943	
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	400 SALUD APURÍMAC	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	Total 400 SALUD APURÍMAC				176,359	40,400	216,759
	401 SALUD CHANKA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO		73,180		73,180		
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
Total 401 SALUD CHANKA				692,575	192,380	884,955	
Total 442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC				868,934	232,780	1,101,714	
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	404 SALUD APLAO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	Total 404 SALUD APLAO				176,359	40,400	216,759
	405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	338,388	80,800	419,188	
	Total 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA				338,388	80,800	419,188
Total 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				514,747	121,200	635,947	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	400 SALUD AYACUCHO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO		73,180		73,180		
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
	Total 400 SALUD AYACUCHO				692,575	192,380	884,955
	401 HOSPITAL HUAMANGA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352	
3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	17,838		17,838		

ANEXO N° 3

“Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	261,653	83,753	345,406
	Total 401 HOSPITAL HUAMANGA			350,843	83,753	434,596
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	17,838		17,838
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	261,653	83,753	345,406
	Total 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO			350,843	83,753	434,596
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				1,394,261	359,886	1,754,147
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	47,994	14,600	62,594
	Total 401 SALUD CHOTA			47,994	14,600	62,594
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	47,994	14,600	62,594
	Total 402 SALUD CUTERVO			47,994	14,600	62,594
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	235,017	151,980	386,997
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110
	Total 407 SALUD SAN IGNACIO			518,716	151,980	670,696
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	47,994	14,600	62,594
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759
	Total 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA			224,353	55,000	279,353
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA				839,057	236,180	1,075,237
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110
	Total 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR			516,216	151,980	668,196
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	500527. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
		5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180		
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
	Total 405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR				692,575	192,380	884,955
	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
		5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180		
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110			
Total 407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE				692,575	192,380	884,955	
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO				1,901,366	536,740	2,438,106	
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	406 RED DE SALUD HUANCAMELICA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	Total 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA				176,359	40,400	216,759
Total 447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA				176,359	40,400	216,759	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	404 RED DE SALUD HUÁNUCO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
		Total 404 RED DE SALUD HUÁNUCO				176,359	40,400
	406 SALUD DOS DE MAYO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	77,104	14,600	91,704	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 406 SALUD DOS DE MAYO				564,210	166,580	730,790
	407 RED DE SALUD PUERTO INCA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	77,104	14,600	91,704	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	237,517	151,980	389,497		
	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180			

ANEXO N° 3

“Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 407 RED DE SALUD PUERTO INCA			569,210	166,580	735,790	
	408 RED DE SALUD AMBO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES 5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	77,104	14,600	91,704	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	80,947		80,947	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	232,517	151,980	384,497	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	73,180		73,180	
	Total 408 RED DE SALUD AMBO			564,210	166,580	730,790	
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO				1,873,989	540,140	2,414,129	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	17,838		17,838	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	263,228	83,753	346,981	
		Total 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA			352,418	83,753	436,171
	406 RED DE SALUD ICA	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
		Total 406 RED DE SALUD ICA			176,359	40,400	216,759
	407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES 5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	29,110	80,947		29,110
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	80,947		80,947	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	35,676		35,676	
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	232,517	151,980	384,497		
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	73,180		73,180		
	Total 407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA			516,216	151,980	668,196	
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA				1,044,993	276,133	1,321,126	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	403 SALUD JAUJA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES 5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	29,110	80,947	29,110	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	80,947		80,947	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	232,517	151,980	384,497	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	73,180		73,180	
		Total 403 SALUD JAUJA			516,216	151,980	668,196
	405 SALUD CHANCHAMAYO	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	17,838		17,838	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	250,383	83,753	334,136	
	Total 405 SALUD CHANCHAMAYO			339,573	83,753	423,326	

ANEXO N° 3

“Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	407 SALUD JUNÍN	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 407 SALUD JUNÍN				516,216	151,980	668,196
	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO				516,216	151,980	668,196
	412 SALUD CHUPACA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO			73,180		73,180		
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
Total 412 SALUD CHUPACA				516,216	151,980	668,196	
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN				2,404,437	691,673	3,096,110	
405 SALUD PACASMAYO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947		
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676		
	3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676		

ANEXO N° 3

“Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
			3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110
	Total 405 SALUD PACASMAYO				516,216	151,980	668,196
	406 SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			Total 406 SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN				176,359
	412 SALUD VIRU	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
			3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676
			3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676
			3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497
				5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180
				5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110
	Total 412 SALUD VIRU				516,216	151,980	668,196
	413 SALUD ASCOPE	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
Total 413 SALUD ASCOPE				176,359	40,400	216,759	
Total 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				1,385,150	384,760	1,769,910	
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	400 SALUD LAMBAYEQUE	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110			
Total 400 SALUD LAMBAYEQUE				692,575	192,380	884,955	
Total 452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				692,575	192,380	884,955	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	400 SALUD LORETO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	65,166	14,600	79,766	
			Total 400 SALUD LORETO				65,166
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO				65,166	14,600	79,766	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	402 REDES DE SALUD PERIFÉRICAS	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			Total 402 REDES DE SALUD PERIFÉRICAS				176,359
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				176,359	40,400	216,759	
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	400 SALUD MOQUEGUA	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	234,092	151,980	386,072	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
			5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
Total 400 SALUD MOQUEGUA				517,791	151,980	669,771	
Total 455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA				517,791	151,980	669,771	
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	400 SALUD PASCO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	Total 400 SALUD PASCO				176,359	40,400	216,759
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO				176,359	40,400	216,759	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400 SALUD PIURA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	58,220		58,220	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	161,894		161,894	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	71,352		71,352	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	468,184	303,960	772,144	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
		5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	146,360		146,360		
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	58,220		58,220		
	Total 400 SALUD PIURA				1,211,941	344,360	1,556,301
	401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110
				5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947
3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE			5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE			5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	234,092	151,980	386,072	
3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110			
Total 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA				694,150	192,380	886,530	
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				1,906,091	536,740	2,442,831	
402 SALUD AZANGARO	402 SALUD AZANGARO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
		Total 402 SALUD AZANGARO				516,216	151,980
		5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	87,330		87,330		

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	403 SALUD SAN ROMÁN	3000699. POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	242,841		242,841	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	107,028		107,028	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	107,028		107,028	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	697,551	455,940	1,153,491	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	219,540		219,540	
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	87,330		87,330		
	Total 403 SALUD SAN ROMÁN				1,725,007	496,340	2,221,347
	404 SALUD HUANCANÉ	3000699. POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
			5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
			5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
			5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
	Total 404 SALUD HUANCANÉ				516,216	151,980	668,196
	405 SALUD PUNO	3000699. POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	58,220		58,220	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	161,894		161,894	
			5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352	
			5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	71,352		71,352	
			3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	465,034	303,960	768,994
				5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759
	5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	146,360			146,360		
	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	58,220		58,220		
Total 405 SALUD PUNO				1,208,791	344,360	1,553,151	
406 SALUD CHUCUITO	3000699. POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947		
		5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676		
		5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110			29,110			
Total 406 SALUD CHUCUITO				516,216	151,980	668,196	
Total 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO				4,482,446	1,296,640	5,779,086	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	3000699. POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	58,220		58,220		
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	161,894		161,894		

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL		
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400 SALUD SAN MARTIN	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	71,352		71,352		
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	71,352		71,352		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	465,034	303,960	768,994		
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759		
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	146,360		146,360		
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	58,220		58,220		
	Total 400 SALUD SAN MARTIN				1,208,791	344,360	1,553,151	
		401 SALUD ALTO MAYO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
	Total 401 SALUD ALTO MAYO				176,359	40,400	216,759	
	Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN				1,385,150	384,760	1,769,910	
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	402 RED DE SALUD TACNA	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947		
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676		
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	234,092	151,980	386,072		
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759		
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180		
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
		Total 402 RED DE SALUD TACNA				694,150	192,380	886,530
		Total 460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA				694,150	192,380	886,530
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400 SALUD TUMBES	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759		
Total 400 SALUD TUMBES				176,359	40,400	216,759		
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				176,359	40,400	216,759		
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400 SALUD UCAYALI	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947		
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676		
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676		
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497		
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180		
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110		
		Total 400 SALUD UCAYALI				516,216	151,980	668,196
			405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759
		Total 405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO				176,359	40,400	216,759
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI				692,575	192,380	884,955		
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	401 HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759		
	Total 401 HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD				176,359	40,400	216,759	
		3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	29,110		29,110		
		5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947			

ANEXO N° 3

"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO TOTAL	
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	402 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 402 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS				516,216	151,980	668,196
	408 RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	101,101	21,900	123,001	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	80,947		80,947	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	35,676		35,676	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	35,676		35,676	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	232,517	151,980	384,497	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	73,180		73,180	
		3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	29,110		29,110	
	Total 408 RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ				588,207	173,880	762,087
Total 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA				1,280,782	366,260	1,647,042	
464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	46,816		46,816	
			5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	129,996		129,996	
		3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	57,320		57,320	
		3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	57,320		57,320	
		3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	435,882	303,960	739,842	
			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	176,359	40,400	216,759	
			5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	117,808		117,808	
3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	46,816		46,816			
Total 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO				1,068,317	344,360	1,412,677	
Total 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				1,068,317	344,360	1,412,677	
TOTAL GENERAL				29,004,554	8,138,025	37,142,579	